

## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

## San Miguel de Tucumán, 1 3 ABR 2022

VISTO el Expte. Nº 70235-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. Nº 0125-22 solicita la designación del Abog. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para el Campo de la Formación Disciplinar "Derecho Privado", con afectación a la Asignatura Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

## EL VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Abog. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para el Campo de la Formación Disciplinar "Derecho Privado", con afectación a la Asignatura Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Abog. Cayetano Fernando Gabriel Alberti encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº

0508

2022

mt

DIB. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing. SERGIO JOSE PAGANI VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECTOR

DESCRIPTION

DESCRIPT

U.N.T.